

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

16250 *Resolución del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria por la que se da publicidad a la solicitud de modificación del Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida "Vinos de Tacoronte - Acentejo".*

El Reglamento (UE) Nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios, indica en su artículo 105 que los interesados que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 95 podrán solicitar autorización para modificar el pliego de condiciones de una denominación de origen protegida o de una indicación geográfica protegida

El artículo 96 del mismo Reglamento, indica que las solicitudes de protección de las denominaciones de origen o las indicaciones geográficas de vinos originarios de la Unión deberán someterse a un procedimiento nacional preliminar.

El Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas, modificado por el Real Decreto 149/2014, establece en el artículo 8.6 que al objeto de dar publicidad a una solicitud de inscripción en el registro comunitario e iniciar el procedimiento nacional de oposición se publicará en el Boletín Oficial del Estado una resolución conteniendo la solicitud y la dirección de la página web oficial donde se encontrarán el pliego de condiciones y el documento único del producto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del citado Real Decreto, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la solicitud antes mencionada, cualquier persona física o jurídica establecida o que resida legalmente en España, cuyos legítimos derechos o intereses considere afectados, podrá presentar solicitud de oposición al registro.

Por lo tanto, recibida la solicitud de modificación del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida "Vinos de Tacoronte-Acentejo" presentada por su Consejo Regulador, procede la publicación de un anuncio sobre la citada solicitud.

La modificación propuesta con la justificación correspondiente se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://www.gobiernodecanarias.org/opencms8/export/sites/agricultura/icca/.content/galerias/Doc/calidad/solicitud.pdf>

Los textos correspondientes al pliego de condiciones y al documento único respectivamente incluida la modificación están contenidos en: <http://www.gobiernodecanarias.org/opencms8/export/sites/agricultura/icca/.content/galerias/Doc/calidad/pliegomodificado.pdf> <http://www.gobiernodecanarias.org/opencms8/export/sites/agricultura/icca/.content/galerias/Doc/calidad/dumodificado.pdf> La oposición a la inscripción de esta modificación deberá dirigirse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, al organismo:

Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.

Avenida Buenos Aires, nº 5, 4ª planta.

Edificio Tres de Mayo.

38071 Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de mayo de 2015.- El Director.

ID: A150023529-1